



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2021 Entidad: 280-9999-0000 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL -
No. CUR: 143 Tipo Registro: DEV PLANTA CENTRAL

Monto: 812,74
IVA: 0,00
Sub Total: 812,74
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Líquido Pagar: 812,74



Estado: APROBADO

Descripción:

Cuenta Monetaria No.: 401010203646

JIMENEZ GONZAGA CARLOS ALBERTO PARA PAGO DE VIÁTICOS A
GUAYAS - GUAYAQUIL, DEL 14 AL 21 DE ENERO DE 2021 PARA
BRINDAR SEGURIDAD AL SEÑOR MINISTRO. SE ADJUNTA SOLICITUD
DE AUTORIZACIÓN, INFORME DE SERVICIOS, TICKETS DE PASAJES,

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	18/03/2021	812,74	0,00
Sub - Total				812,74	0,00

Retenciones							
NO PRESENTA RETENCIONES					0,00		

Total Deducciones: 0,00

0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 812,74



54/54

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	09	03	2021	143	90
Unid. Desc:	0000						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAF-DA-	67

Clase de Registro:	DEV	Clase de Gasto:	OGA	RPA	RTO	DEV	IOFP/D

Area De:	GASTOS	
----------	--------	--

Beneficiario:	1104139942	JIMENEZ GONZAGA CARLOS ALBERTO
---------------	------------	--------------------------------

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	No.PREST	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	812.74
TOTAL PRESUPUESTARIO										812.74
MONTO IVA										0.00
TOTAL										812.74
TOTAL DEDUCCIONES										0.00
LIQUIDO										812.74

SON: OCHOCIENTOS DOCE DOLARES CON 74/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: JIMENEZ GONZAGA CARLOS ALBERTO PARA PAGO DE VIÁTICOS A GUAYAS - GUAYAQUIL, DEL 14 AL 21 DE ENERO DE 2021 PARA BRINDAR SEGURIDAD AL SEÑOR MINISTRO. SE ADJUNTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, INFORME DE SERVICIOS, TICKETS DE PASAJES, FACTURAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN HABILITANTE HOJA DE CONTROL MEB-GV-FR

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	Z563BTIA76844MP	FIRMA ELECTRONICA:	ZDE3BZIC7MESCEA
	USUARIO:	GVACAV	USUARIO:	CRUZACERO
	FECHA:	09/03/2021	FECHA:	09/03/2021

FIRMA



APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	Z563BTIA76844MP	FIRMA ELECTRONICA:	ZDE3BZIC7MESCEA
	USUARIO:	GVACAV	USUARIO:	CRUZACERO
	FECHA:	09/03/2021	FECHA:	09/03/2021

FIRMA

FIRMA

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

051

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	09 03 2021		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000					143	90
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MIES-CGAF-DA-2021-0437-		67	
Clase de Registro:	DEVENGADO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV	
Banco:			Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0			
Beneficiario:	1104139942		JIMENEZ GONZAGA CARLOS ALBERTO				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	812.74
TOTAL PRESUPUESTARIO										812.74
IVA										0.00
SUB - TOTAL										812.74
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										812.74

SON: OCHOCIENTOS DOCE DOLARES CON 74/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: JIMENEZ GONZAGA CARLOS ALBERTO PARA PAGO DE VIÁTICOS A GUAYAS - GUAYAQUIL, DEL 14 AL 21 DE ENERO DE 2021 PARA BRINDAR SEGURIDAD AL SEÑOR MINISTRO. SE ADJUNTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, INFORME DE SERVICIOS, TICKETS DE PASAJES, FACTURAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN HABILITANTE HOJA DE CONTROL MEB-GV-FR

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 09/03/2021	Funcionario Responsable	Director Financiero

Recibido
15:10
17-03-2021

050

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	09 03 2021		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000					143	90
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAF-DA-2021-0437-		67		
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:					
Comprobante	GASTOS	Numero Operación					0
Beneficiario:	1104139942	JIMENEZ GONZAGA CARLOS ALBERTO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 09/03/2021	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		05 03 2021	90	90
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAF-DA-2021-0437-	67	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1104139942	JIMENEZ GONZAGA CARLOS ALBERTO			

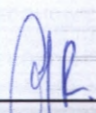
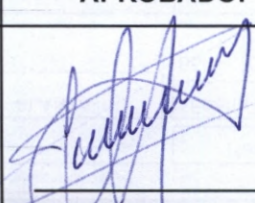
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	812.74
TOTAL PRESUPUESTARIO										812.74
IVA										0.00
SUB - TOTAL										812.74
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										812.74

SON: OCHOCIENTOS DOCE DOLARES CON 74/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: JIMENEZ GONZAGA CARLOS ALBERTO PARA PAGO DE VIÁTICOS A GUAYAS - GUAYAQUIL, DEL 14 AL 21 DE FEBRERO DE 2021 PARA BRINDAR SEGURIDAD AL SEÑOR MINISTRO. SE ADJUNTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, INFORME DE SERVICIOS, TICKETS DE PASAJES, FACTURAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN HABILITANTE

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 08/03/2021	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		Reporte		rptComprobanteGastos.rdic
	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL		Fecha Elaboración		
	0000					
	U. Ejecutora:					
Unid. Desc:		05	03	Fecha Elaboración		
		2021				
				No. CUR	No. Original	
				90	90	
				No. Expediente		
				67		

Tipo Documento Respaldo		COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	
Clase Documento		LIQUIDACION DE GASTOS	
No.		MIES-CGAF-DA-2021-0437-	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	
	RPA RTO DEV				
Banco:			Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0	
Beneficiario:	1104139942		JIMENEZ GONZAGA CARLOS ALBERTO		

DEDUCCIONES

DATOS APROBACION		ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:

048

DIRECCIÓN FINANCIERA LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

 WR 20
 047

1. DATOS GENERALES

No. CÉDULA:	1104139942	CARGO:	SEGURIDAD
SERVIDOR:	JIMENEZ GONZAGA CARLOS ALBERTO	NIVEL:	
LUGAR COMISIÓN:	GUAYAQUIL - SANTA ELENA		
FECHA DE SALIDA:	14/01/2021	HORA:	07H00
FECHA DE RETORNO:	21/01/2021	HORA:	19h00
		C. PRESUPUESTARIA:	8
		TIPO DE GASTO:	CORRIENTE

2. CÁLCULO DE VIATICOS

CONCEPTO	MONTO (USD)	No. DÍAS	TOTAL VIÁTICO
Viático	130,00	7	910,00
TOTAL			910,00

3. DETALLE DE GASTOS PARA REEMBOLSO

No.	CONCEPTO	ITEM PRESUPUESTARIO	MONTO (USD)
1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	530803	0,00
2	PEAJES	570102	0,00
3	MANTENIMIENTO VEHICULAR	530405	0,00
4	REPUESTOS Y ACCESORIOS	530813	0,00
5	PARQUEADERO	530502	0,00
6	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	530303	0,00
TOTAL REEMBOLSO			0,00

4. DETALLE DE GASTOS JUSTIFICADOS

No.	CONCEPTO	ITEM PRESUPUESTARIO	MONTO (USD)
1	HOSPEDAJE	530303	350,00
2	ALIMENTACION	530303	189,74
3	MOVILIZACION	530301	0,00
TOTAL GASTOS			539,74

5. LIQUIDACION

a) Total cálculo de viáticos			
Total de viáticos			910,00
(-) Anticipo entregado:	CUR No.	0,00	0,00
Valor a Justificar	70%	637,00	539,74
Valor sin Justificar	30%	273,00	273,00
Valor que justifica el funcionario			812,74
Saldo a favor de MIES			0,00
b) Total por reembolso de gastos			
			0,00
c) Total por liquidación de compras			
			0,00
d) Total a favor del Funcionario			
			812,74

6. OBSERVACIONES

1	
---	--

Quito, 02 de marzo de 2021

Elaborado por:

Comprometido por:

Contabilizado por:

Pagado por:

 Ing. María Elena Barahona
 CONTROL PREVIO

PRESUPUESTO

CONTABILIDAD

TESORERIA

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 09 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)

13-enero -2021

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Carlos Alberto Jiménez Gonzaga		PUESTO QUE OCUPA: SEGURIDAD	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL GUAYAS - GUAYAQUIL		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DESPACHO MINISTERIAL MIES	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
14-01-2021	07:00	21-01-2021	19:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Ministro: Vicente Taiano

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

Agenda Ministerial

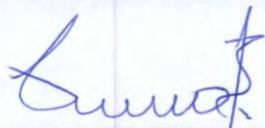
TRANSPORTE

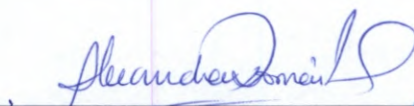
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO - TABABELA	14-01-2021	07:00	14-01-2021	07:30
AÉREO	AÉREO	TABABELA - GUAYAQUIL	14-01-2021	08:13	14-01-2021	09:07
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	GUAYAQUIL - J.OLMEDO	19-01-2021	07:00	19-01-2021	07:30
AÉREO	AÉREO	J.OLMEDO - QUITO	19-01-2021	08:40	19-01-2021	09:31
AÉREO	AÉREO	QUITO - J.OLMEDO	19-01-2021	17:28	19-01-2021	18:23
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	J.OLMEDO - GUAYAQUIL	19-01-2021	18:23	19-01-2021	19:00
AÉREO	AÉREO	GUAYAQUIL - TABABELA	21-01-2021	17:11	21-01-2021	18:02
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	TABABELA - QUITO	21-01-2021	18:02	21-01-2021	19:00

AUTORIZACION: En caso de recibir valores por concepto de anticipo de viáticos y subsistencias, autorizo a la Coordinación Administrativa Financiera del MIES, a través de la Dirección/Unidad Financiera a descontar a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES en la siguiente remuneración mensual, aquellos valores que no fueran justificados debidamente.

DATOS PARA TRANSFERENCIANOMBRE DEL BANCO: Cooperativa
Policía NacionalTIPO DE CUENTA:
Ahorros

No. DE CUENTA: 401010203646

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE**

Sgos. Carlos Jiménez Gonzaga
SEGURIDAD

Sgos. Carlos Jiménez Gonzaga
JEFE DE SEGURIDAD**FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SUDELEGADO**

Mgs. María Alexandra Román
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 días de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.



Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0040-MA

Quito, D.M., 13 de enero de 2021

PARA: Sr. Sgos. Carlos Jiménez
SEGURIDAD

ASUNTO: Disposición de movilización a la provincia de Guayas.

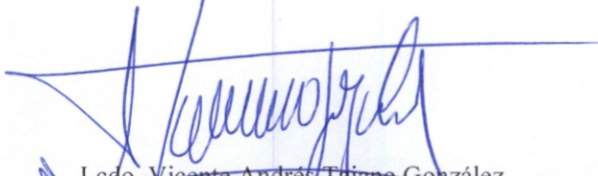
De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la agenda del Despacho Ministerial programada en la provincia del Guayas, dispongo a usted, el traslado desde el jueves 14 de enero al jueves 21 de enero del 2021, con el fin de brindar seguridad a la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, por lo que se autoriza el pago de viáticos, incluido los fines de semana.

Es importante señalar que, al finalizar la comisión de servicio se deberá remitir a este Despacho, el informe correspondiente a las actividades realizadas.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,


Lcdo. Vicente Andrés Tajano González
MINISTRO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Copia:

Sra. Mgs. María Alexandra Román Lozano
Coordinadora General Administrativa Financiera

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 09 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME: 26 enero de 2021
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ GONZAGA	PUESTO QUE OCUPA: SEGURIDAD DEL SR. MINISTRO
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL GUAYAS – GUAYAQUIL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DESPACHO MINISTERIAL
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Sr. Ministro: Vicente Taiano Asesor: Christian Chacha Seguridad: Carlos Jiménez	

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Jueves 14 de enero del 2021

- 07:00 - 07:30 Me traslado vía terrestre en vehículo institucional al aeropuerto Mariscal Sucre en Tababela para viajar a la ciudad de Guayaquil desde la Ciudad de Quito.
- 08:13 - 09:07 Me traslado vía aérea a la Ciudad de Guayaquil desde la Ciudad de Quito fin cumplir agenda ministerial con el Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES
- 10:00 – 12:00 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante la reunión de trabajo en el hotel Wyndham
- 15:00 – 16:30 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante la reunión de trabajo en la Gobernación del Guayas.
- 18:00 – 21:30 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES.

Viernes 15 de enero del 2021

- 09:00 – 15:00 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante la reunión de trabajo en el edificio de la coordinación Zonal 8 del MIES
- 16:00 – 21:30 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES.

Sábado 16 de enero del 2021

- 11:00 – 13:00 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES.
- 13:00 – 14:30 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante el traslado terrestre al Cantón Playas.
- 15:00 – 22:30 Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante agenda en el Cantón

Playas.

- **22:30 – 24:00** Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante el traslado terrestre a la Ciudad de Guayaquil.

Domingo 17 de enero del 2021

- **11:00 – 14:00** Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES.

Lunes 18 de enero del 2021

- **10:00 – 14:30** Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante la reunión de trabajo en el edificio de la coordinación Zonal 8 del MIES
- **15:00 – 22:00** Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES.

Martes 19 de enero del 2021

Por cambio en la agenda del Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, viajamos a la ciudad de Quito retornando el mismo día a la Ciudad de Guayaquil fin cumplir agenda.

- **07:00 – 07:30** Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante el traslado al aeropuerto José Joaquín de Olmedo Ciudad de Guayaquil.
- **08:40 – 09:31** Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante el traslado aéreo a la Ciudad de Quito.
- **10:00 – 11:00** Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante el traslado terrestre al Palacio de Gobierno.
- **11:00 – 15:30** Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante la reunión de trabajo en el Palacio de Gobierno.
- **15:30 – 16:30** Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante el traslado terrestre al aeropuerto Mariscal Sucre.
- **17:28 – 18:23** Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante el traslado aéreo al aeropuerto José Joaquín de Olmedo Ciudad de Guayaquil.
- **18:23 – 19:00** Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante el traslado terrestre del aeropuerto José Joaquín de Olmedo a la Ciudad de Guayaquil.

Miércoles 20 de enero del 2021

- **10:00 - 15:30** Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante la reunión de trabajo en el edificio de la coordinación Zonal 8 del MIES.
- **16:00 - 20:00** Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES.

Jueves 21 de enero del 2021

- **09:00 - 11:30** Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES, durante la reunión de trabajo en el edificio de la coordinación Zonal 8 del MIES.
- **12:00 - 15:00** Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES.
- **17:11 - 18:02** Me traslado vía aérea a la Ciudad de Quito desde la Ciudad de Guayaquil luego de haber cumplido la agenda ministerial.
- **18:02 - 19:00** Me traslado vía terrestre a la Ciudad de Quito desde el aeropuerto de Tababela.

PRODUCTOS: Se brindó seguridad al Sr. Lcdo. Vicente Taiano Ministro del MIES

DETALLE DE COMPROBRANTES DE VENTA PARA REEMBOLSO (SE ADJUNTA ORIGINALES):

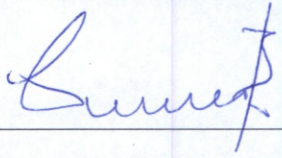
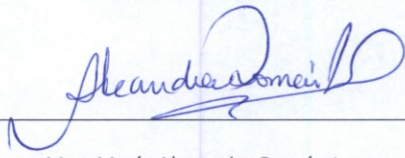
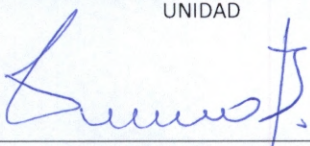
FECHA	No. COMP.VENTA	CONCEPTO	\$ MONTO (CON IVA)
14-01-2021	045-005-000843682	Bebidas	2.00
14-01-2021	0000244	Alimentación	15.00
14-01-2021	000011133	Alimentación	15.00
15-01-2021	003-001-000076800	Alimentación	4.50
15-01-2021	000011136	Alimentación	13.00
15-01-2021	014-002-000016804	Alimentación	3.00
16-01-2021	000011142	Alimentación	15.00
16-01-2021	000000001	Alimentación	14.00
17-01-2021	035-003-000097113	Alimentación	5.59
17-01-2021	000167654	Alimentación	15.00
18-01-2021	003-005-000525852	Bebidas	1.90
18-01-2021	0000245	Alimentación	15.00
18-01-2021	000167668	Alimentación	15.00
19-01-2021	045-005-000846187	Bebidas	2.00
19-01-2021	000167675	Alimentación	15.00
20-01-2021	003-001-000078012	Bebidas	1.00
20-01-2021	000011154	Alimentación	15.00
20-01-2021	019596	Alimentación	15.00
20-01-2021	010-001-000006369	Alimentación	7.75
21-01-2021	004-001-000005788	Hospedaje	350.00
SUMAN:			539.74

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	14-01-2021	21-01-2021	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	07:00	19:00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO - TABABELA	14-01-2021	07:00	14-01-2021	07:30
AÉREO	AÉREO	TABABELA - GUAYAQUIL	14-01-2021	08:13	14-01-2021	09:07
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	GUAYAQUIL - PLAYAS	16-01-2021	13:00	16-01-2021	14:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	PLAYAS - GUAYAQUIL	16-01-2021	22:30	16-01-2021	24:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	GUAYAQUIL - J. OLMEDO	19-01-2021	07:00	19-01-2021	07:30
AÉREO	AÉREO	J. OLMEDO - QUITO	19-01-2021	08:40	19-01-2021	09:31
AÉREO	AÉREO	QUITO - J. OLMEDO	19-01-2021	17:28	19-01-2021	18:23
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	J. OLMEDO GUAYAQUIL	19-01-2021	18:23	19-01-2021	19:00
AÉREO	AÉREO	GUAYAQUIL - TABABELA	21-01-2021	17:11	21-01-2021	18:02
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	TABABELA - QUITO	21-01-2021	18:02	21-01-2021	19:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES:	
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado
Sgos. Carlos Alberto Jiménez Gonzaga SEGURIDAD DEL SR. MINISTRO	
FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
	
Mgs. María Alexandra Román Lozano COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Sgos. Carlos Jiménez Gonzaga JEFE DE SEGURIDAD DEL SR. MINISTRO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Jimenez Gonzaga Carlos Al AV 1625

HORA EN SALA

08:00

GRUPO

K

ASIENTO

7B

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

GYE GUAYAQUIL

Mar, 19 Jan | 08:40 ✓

GUAYAQUIL JOSE

UIO QUITO

Mar, 19 Jan | 09:31 ✓

QUITO MARISCA



SEC 37

TU TALLA INCLUYE



Equipaje de mano
1x10kg

Equipaje de bodega
1 pcs

Reserva: 2L8BOS

E-ticket: 547377892782101

Viajero frecuente:

Operado por: AVIANCA ECU

Vendido por:

Status:



Observaciones

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PASAJES

FECHA: 04 MAR 2021 HORA: 15:52

Información del equipaje

Descarga Avianca App gratis

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ✓ Compra y modifica tus viajes
- ✓ Mucho más...



Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play

Comprobante de Billete Electrónico

Loc. Reserva: 2L8BOS

Fecha de Emisión: 19 ENERO 21
 Compania: AVIANCA ECUADOR S.A.
 Emisora:
 Ruc: 1790727203001
 Billete Electrónico: 547-3778927821

Equipaje

Viajero	Jimenez Gonzaga Carlos Alberto (ADT)	Agencia	KAYMANTA TOUR AV DE LOS SHYRIS 36-120 Y SUECIA
Forma de Identificación	NATIONAL IDENTITY NI1104139942	Teléfono IATA Agente	QUITO 593 23955983 79500083 1001

Itinerario

De	A	Vuelo	Clase	Fecha	Salida	Llegada	Resa (1)	NVA(2)	NVD(3)	Último check-in	Equipaje (4)	Asiento
Tuesday 19 January 2021 GUAYAQUIL		QUITOAV1625	W	19Jan	08:40	09:31	Ok				1PC	
Operado por	AVIANCA ECUADOR S.A.		Base Tarifa		WEOB2BRI							
Equipo	Airbus A319		Comercializado por		AVIANCA							
Comidas	No meal service				Duración		00:51 (Sin parar)					

(1) Ok = confirmado (2)NVA= No válido antes de (3)NVD= No válido después de(4) Cada pasajero puede registrar una determinada cantidad de equipaje sin ningún coste adicional, tal y como se indica en la columna de equipaje.

CheckIn. En el check-in debe mostrar un documento de identificación con fotografía y el FOID usado como referencia en la reserva

Comprobante

Nombre : Jimenez Gonzaga Carlos Alberto (ADT)
 Numero de Billete : 547 3778927821
 Cálculo de Tarifa : GYE AV UIO Q64.00 61.00USD125.00END
 Tarifa aérea : USD 125.00
 Tasa : USD 15EC USD 5.71OR USD 5.39WT
 Importe Total : USD 151.10
 Compania Emisora y fecha : AVIANCA ECUADOR S.A. 19Jan21
 Restricion(es)/Endosos : /C1 REFUND FEE 25USD CHANGE FEE 17USD PLUS FARE DIFF ENDOS FEE 25USD
 La tarifa que aplica en la fecha de compra es únicamente valida para todo el itinerario y las fechas indicadas en el billete

Jimenez Gonzaga Carlos Al AV 1670

HORA EN SALA

16:48

GRUPO

H

ASIENTO

14B

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

UIO QUITO

Mar, 19 Jan | 17:28

QUITO MARISCAL

GYE GUAYAQUIL

Mar, 19 Jan | 18:23

GUAYAQUIL JOS



SEC 21

TU TALLA INCLUYE **M**Equipaje de mano
1x10kgEquipaje de bodega
1 pcs

Reserva: 2M2ENJ

E-ticket: 547377892782401

Viajero frecuente:

Operado por: AVIANCA ECU

Vendido por: Ministerio de Inclusión Económica y Social

Status:

Observaciones
DIRECCION ADMINISTRATIVA
PASAJES

FECHA: 04 MAR 2021 HORA: 15:52

Información del equipaje

Descarga Avianca App gratis

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 15 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ✓ Compra y modifica tus viajes
- ✓ Mucho más...



Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play



Comprobante de Billete Electrónico

Loc. Reserva: 2M2ENJ

Fecha de Emisión: 19 ENERO 21
 Compania: AVIANCA ECUADOR S.A.
 Emisora:
 Ruc: 1790727203001
 Billete Electrónico: 547-3778927824

Equipaje

Viajero	Jimenez Gonzaga Carlos Alberto (ADT)	Agencia	KAYMANTA TOUR AV DE LOS SHYRIS 36-120 Y SUECIA
Forma de Identificación	NATIONAL IDENTITY NI1104139942	Teléfono IATA Agente	QUITO 593 23955983 79500083 1001

Itinerario

De	A	Vuelo	Clase	Fecha	Salida	Llegada	Resa (1)	NVA(2)	NVD(3)	Último check-in	Equipaje (4)	Asiento
----	---	-------	-------	-------	--------	---------	----------	--------	--------	-----------------	--------------	---------

Tuesday 19 January 2021												
QUITO		GUAYAQUIL	AV1670	W	19Jan	17:28	18:23	Ok			1PC	
Operado por	AVIANCA ECUADOR S.A.									WEOB2BRI		
Equipo	Airbus A319									AVIANCA		
Comidas	No meal service									Duración	00:55 (Sin parar)	

(1) Ok = confirmado (2)NVA= No válido antes de (3)NVD= No válido después de(4) Cada pasajero puede registrar una determinada cantidad de equipaje sin ningún coste adicional,tal y como se indica en en la columna de equipaje.

CheckIn. En el check-in debe mostrar un documento de identificación con fotografía y el FOID usado como referencia en la reserva

Comprobante

Nombre : Jimenez Gonzaga Carlos Alberto (ADT)
 Numero de Billete : 547 3778927824
 Cálculo de Tarifa : UIO AV GYE Q64.00 61.00USD125.00END
 Tarifa aérea : USD 125.00
 Tasa : USD 15.00EC USD 15.93OR USD 3.00WT
 Importe Total : USD 158.93
 Compania Emisora y fecha : AVIANCA ECUADOR S.A. 19Jan21
 Restricion(es)/Endosos : /C1 REFUND FEE 25USD CHANGE FEE 17USD PLUS FARE DIFF ENDOS FEE 25USD
 La tarifa que aplica en la fecha de compra es únicamente valida para todo el itinerario y las fechas indicadas en el billete

Compra de pasajes aéreos

036

De : Maria Fernanda Cordova Cardenas
<mfernanda.cordova@inclusion.gob.ec>

lun., 18 de ene. de 2021 20:46

Asunto : Compra de pasajes aéreos

Para : MARIA ALEXANDRA ROMAN LOZANO
<maria.roman@inclusion.gob.ec>

Para o CC : Eduardo José Veliz Quintero
<eduardo.veliz@inclusion.gob.ec>, Ginna
Elizabeth Lasluisa Quishpe
<ginna.lasluisa@inclusion.gob.ec>

Saludos Estimados

Con autorización de la Lcda. Estefanía Tapia - Coordinadora de Despacho Ministerial, se solicita la adquisición de pasaje aéreos en la ruta:

GYE - UIO, para el día martes 19 de enero del presente

por AVIANCA 08:40 (REGRESO)

UIO - GYE, para el día martes 19 de enero del presente

a las AVIANCA 17:28 (IDA)

Ministro
Vicente Taiano CI. 091858178-6

Seguridad
Carlos Jiménez CI.1104139942

Ing. María Fernanda Córdova
Despacho Ministerial
Av. Amaru Ñan, Quito 170146.
Plataforma Gubernamental Social 5to piso Zona 1

Telefono: 593-2 398-3100 ext. 1027
mfernanda.cordova@inclusión.gob.ec
www.inclusión.gob.ec



LATAM AIRLINES

Carlos Alberto Jimenezgonzaga Asiento 21A Economy

Orden de embarque
Grupo 4

Embarque
07:38

El cierre de puerta es a las 07:53

Puerta
-

Confirma en pantallas del aeropuerto

Vuelo XL1413 | 14 ene.
Operado por LATAM AIRLINES ECUAD

UIO 08:13 **GYE 09:07**
Quito Terminal 1 Guayaquil

Reserva: EUEWBT VIDI SEQ 1431

Inicia tu viaje

Vuelo XL 1413

Operado por
LATAM AIRLINES ECUAD

y sigue estos pasos:



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto mínimo 2 horas antes para viajes nacionales y 3 horas para vuelos internacionales.



Despacha tu equipaje

Llega con tiempo para evitar inconvenientes. Si sólo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



Dirigete al control de seguridad

Presenta esta tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



Preséntate en la puerta de embarque

Confirma la puerta en las pantallas del aeropuerto y llega a la hora. Sabemos que el Duty Free y el salón VIP son tentadores, pero no te atrases!



Presta atención a la señalética para abordar

Revisa el número de tu grupo y espera sentado tu turno para abordar.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PASAJES

FECHA:

04 MAR 2021

HORA:

16:00

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

NOMBRE:

Solo si tu pasaje lo incluye

Equipaje de bodega

16 kgs. en Premium Business.

10 kgs. en vuelos desde y hacia Brasil.

Peso: 8 kilos en cabina Economy.

Medidas 55 alto x 35 largo x 25 ancho cms.

Equipaje de mano

Medidas 45 alto x 35 largo x 20 ancho cms.

Artículo personal

Solo si tu pasaje lo incluye

Equipaje en cabina

en www.latam.com

El equipaje que puedes llevar dependerá de donde viajes, la cabina y la tarifa que compraste. Revisa el detalle en Mis viajes.

Información sobre equipaje

Descarga nuestra App y podrás:

Para tu próximo viaje guarda la tarjeta de embarque en tu celular o muéstrala desde la App. Con esto estarás contribuyendo al medio ambiente.

Somos una aerolínea sostenible



Asiento **21A**
Economy

Carlos Alberto Jimenezgonzaga

Orden de embarque
Grupo 4



Embarque

07:38

El cierre de puerta es a las 07:53
Confirma en pantallas del aeropuerto

Vuelo XL1413 | 14 ene.
Operado por LATAM AIRLINES ECUAD

UIO 08:13 ➔ **GYE 09:07**

Quito
Terminal 1
Guayaquil

Reserva: EUEWBT VIDI SEQ 143

Comprobante de Billete Electrónico

Loc. Reserva: 4Z7MU8
Fecha de Emisión: 13/ENE/21
Codigo de Reserva: LA/EUEWBT
Compania Emisora: LATAM AIRLINES ECUADOR
Ruc: 1791807154001
Billete Electrónico: 462-3778908776

Viajero: Jimenez Gonzaga Carlos Alberto (ADT)
Agencia: KAYMANTA TOUR
AV DE LOS SHYRIS 36-120 Y SUECIA QUITO
Teléfono: 593 23955983
IATA: 79500083
Agente: 1001

Itinerario

De	A	Vuelo	Clase	Fecha	Salida	Llegada	Resa (1)	NVA(2)	NVD(3)	Último check-in	Equipaje (4)	Asiento
QUITO	GUAYAQUIL	XL1413	L	14Jan	08:13	09:07	Ok	14Jan	14Jan		0PC	
Operado por		LATAM AIRLINES ECUADOR		Base Tarifa		Comercializado por		L00SL5ZB		Duración		
Equipo		Airbus A319						LATAM AIRLINES ECUADOR		00:54 (Sin parar)		

(1) Ok = confirmado (2)NVA= No válido antes de (3)NVD= No válido después de(4) Cada pasajero puede registrar una determinada cantidad de equipaje sin ningún coste adicional, tal y como se indica en la columna de equipaje.

CheckIn. En el check-in debe mostrar un documento de identificación con fotografía.

Comprobante

Nombre : Jimenez Gonzaga Carlos Alberto (ADT)
Numero de Billete : 462 3778908776
Cálculo de Tarifa : UIO XL GYE Q37.00 78.00USD115.00END
Tarifa aérea : USD 115.00
Tasa : USD 13.80EC USD 15.93OR USD 3.00WT
Importe Total : USD 147.73
Compania Emisora y fecha : LATAM AIRLINES ECUADOR 13Jan21
Restriccion(es)/Endosos : NONREF/CHNGS NOT PERMITTED
La tarifa que aplica en la fecha de compra es únicamente valida para todo el itinerario y las fechas indicadas en el billete

Solicitud compra de pasaje aéreos

De : Maria Fernanda Cordova Cardenas
<mfernanda.cordova@inclusion.gob.ec>

mié., 13 de ene. de 2021 14:26

Asunto : Solicitud compra de pasaje aéreos

Para : MARIA ALEXANDRA ROMAN LOZANO
<maria.roman@inclusion.gob.ec>

Para o CC : Estefania Maribel Tapia Silva
<estefania.tapia@inclusion.gob.ec>, Ginna
Elizabeth Lasluisa Quishpe
<ginna.lasluisa@inclusion.gob.ec>, Eduardo
José Veliz Quintero
<eduardo.veliz@inclusion.gob.ec>

Saludos Estimados

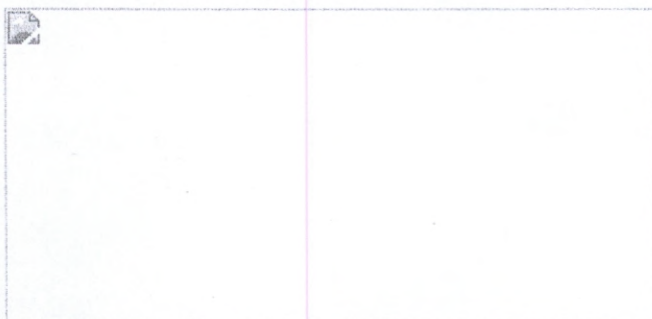
Con autorización de la Lcda. Estefanía Tapia - Coordinadora de Despacho Ministerial, se solicita la adquisición de pasaje aéreos en la ruta:

UIO - GYE, para el día jueves 14 de enero del presente ✓
por AVIANCA 09:27 (IDA)
Seguridad
Carlos Jiménez CI.1104139942

GYE - UIO, para el día jueves 14 de enero del presente
por LATAM 15:39 (REGRESO)
Seguridad
Juan Carlos Aguilar CI. 171550159-7

Ing. María Fernanda Córdova
Despacho Ministerial
Av. Amaru Ñan, Quito 170146.
Plataforma Gubernamental Social 5to piso Zona 1

Telefono: 593-2 398-3100 ext. 1027
mfernanda.cordova@inclusion.gob.ec
www.inclusion.gob.ec





Carlos Alberto
Jimenez Gonzaga

Asiento
19F
Economy



Orden de embarque
Grupo 4

Embarque

16:36

El cierre de puerta
es a las 16:51

Puerta

-

Confirma en pantallas
del aeropuerto

Vuelo **XL1370** | 21 ene.

Operado por LATAM AIRLINES ECUAD

GYE 17:11

Guayaquil
Terminal 1



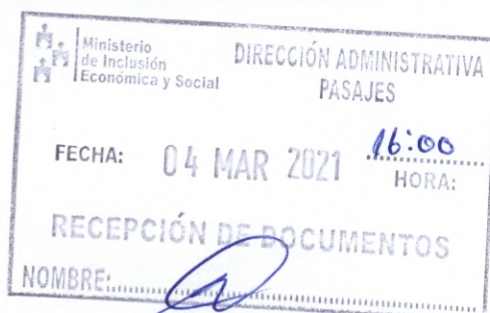
UIO 18:02

Quito

Reserva: UGRVXH

VIDI

SEQ 54



HERMESOPERATOR CIA LTDA
AV SHYRIS N36-120 Y SUECIA Edif ALLURE PARK piso 13 Ofc13A
593 23 9 56002
operaciones@hermestrading.ec

Billete electrónico

[Agregar al calendario](#)[Itinerario y documentos](#)

Pasajero:	JIMENEZ GONZAGA/CARLOS ALBERTO	Agente emisor:	HERMESOPERATOR CIA LTDA/KA
Código de reservación:	TNELPW	Ubicación del agente emisor:	QUITO, EC
Fecha de emisión:	20 ene 2021	Número IATA:	79500083
Número de pasaje:	4623739327852		
Aerolínea emisora:	LAN ECUADOR - AEROLANE L		



LATAM AIRLINES ECUADOR XL 1370

Confirmación de aerolínea: UGRVXH

Jueves, 21 Enero

No válido antes de: 21 ene

No válido después de: 21 ene

Salida: GUAYAQUIL, ECUADOR
17:11

Llegada: QUITO, ECUADOR
18:02

Cabina: Turista
Estado: Confirmado
Base de tarifa: Q00SL5ZB
Asiento: Requiere check-in
Maletas: NIL
Operado por:

Endosos / restricciones: RUC1791807154001-XL/NONREF/CHNGS NOT PERMITTED
Línea de cálculo de tarifa: GYE XL UIO Q9.00 89.00USD98.00END

Tarifa: USD 98,00

Impuestos/tasas/cargos USD 11,76 EC

Impuestos/tasas/cargos USD 5,39 WT

Impuestos/tasas/cargos USD 5,71 OR

TOTAL: USD 120,86

Impuesto de partida del Gobierno/Impuesto de partida
aeroportuario
Tarifa por seguridad
Ecuador Airport Tax

Solicitud de compra de pasajes

De : Maria Fernanda Cordova Cardenas
<mfernanda.cordova@inclusion.gob.ec>

mié., 20 de ene. de 2021 12:47

Asunto : Solicitud de compra de pasajes

Para : MARIA ALEXANDRA ROMAN LOZANO
<maria.roman@inclusion.gob.ec>

Para o CC : Eduardo José Veliz Quintero
<eduardo.veliz@inclusion.gob.ec>, Ginna
Elizabeth Lasluisa Quishpe
<ginna.lasluisa@inclusion.gob.ec>, Estefania
Maribel Tapia Silva
<estefania.tapia@inclusion.gob.ec>

Saludos Estimados

Con autorización de la Lcda. Estefanía Tapia - Coordinadora de Despacho Ministerial, se solicita la adquisición de pasaje aéreos en las siguientes rutas:

UIO - GYE, para el día jueves 21 de enero del presente

por AVIANCA 09:27 (IDA)

Seguridad

Juan Carlos Aguilar CI. 171550159-7

GYE - UIO, para el día jueves 21 de enero del presente

por AVIANCA 17:30 (REGRESO)

Seguridad

Carlos Jiménez CI.1104139942

Maleta de mano

Ing. María Fernanda Córdova

Despacho Ministerial

Av. Amaru Ñan, Quito 170146.

Plataforma Gubernamental Social 5to piso Zona 1

Telefono: 593-2 398-3100 ext. 1027

mfernanda.cordova@inclusion.gob.ec

www.inclusion.gob.ec





Orellana Espinosa Fatima Beatriz

Direccion matriz: Lorenzo de Garaycoa 423
Direccion sucursal: Quisquis 100 y Ximena

Obligado a llevar contabilidad: SI

RUC: 1103982979001

FACTURA

Nº 004-001-000005788

00 028

Numero de autorizacion:

2101202101110398297900120040010000057887898797812

21/01/2021 17:04:15-05:

Ambiente PRODUCCION

Emission NORMAL

Clave de acceso



2101202101110398297900120040010000057887898797812

Identificacion: 1104139942

Fecha: 21/01/2021

Razon social : CARLOS ALBERTO JIMENEZ GONZAGA

Direccion: QUITO

Codigo	Detalle	Cantidad	V/Unitario	Subtotal	Descuento	V/Total
P0000001	Noches de hospedaje Desde 2021/01/14 Hasta 2021/01/21	7	44.6428	312.50	0.00	312.50

INFORMACION ADICIONAL EMISOR

Agente de Retencion Resolucion Nro. NAC-DNCRASC20-00000001

Imprime: Sifoct

INFORMACION ADICIONAL RECEPTOR

Email: versailles@sifoct.net

FORMA DE PAGO

Sin utilizacion del sistema financiero \$ 350.00

Subtotal con IVA	312.50
Subtotal 0 IVA	0.00
Subtotal no objeto de IVA	0.00
Subtotal exento de IVA	0.00
Subtotal sin impuestos	312.50
Total descuento	0.00
ICE	0.00
IVA	37.50
IRBPNR	0.00
Propina	0.00
Total	350.00



R.U.C.: 0991331859001

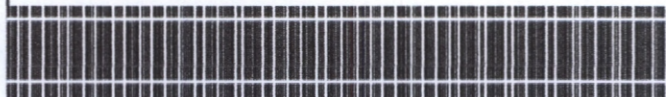
027

FACTURA

No. 045-005-000846187

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1901202101099133185900120450050008461871357246811

AMBIENTE: PRODUCCION**EMISIÓN:** NORMAL**CLAVE DE ACCESO**

1901202101099133185900120450050008461871357

ATIMASA S.A.

ATIMASA S.A.

Dirección Matriz: AV. DE LAS AMERICAS 406-GUAYAQUIL**Dirección Sucursal:** AV. CARLOS LUIS PLAZA DANIN 10-GUAYAQUIL**Contribuyente Especial Nro** 01477
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI**Razón Social / Nombres y Apellidos:** CARI OS JIMFNF7**Identificación** 1104139942**Fecha Emisión:** 19/01/2021

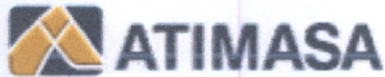
Guía

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
00012868	00012868	2.000	PR AGUA CIELO S/G 1200 ML X2	0.893	0.00	1.79

Forma de Pago	Valor	Piazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA	2.00	0	DIAS

Información

SUBTOTAL 12%	1.79
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL Exento de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.79
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0
IVA 12%	0.21
IRBPNR	0
PROPINA	0
VALOR TOTAL	2.00



R.U.C.: 0991331859001

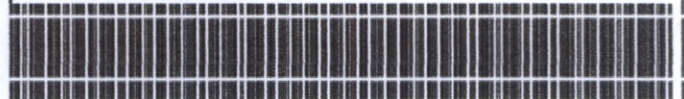
026

FACTURA

No. 003-005-000525852

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1801202101099133185900120030050005258521357246819

AMBIENTE: PRODUCCION**EMISIÓN:** NORMAL**CLAVE DE ACCESO**

1801202101099133185900120030050005258521357

ATIMASA S.A.

ATIMASA S.A.

Dirección Matriz: AV. DE LAS AMERICAS 406-GUAYAQUIL**Dirección Sucursal:** AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y SEGUNDA, SOLAR 1-GUAYAQUIL**Contribuyente Especial Nro** 01477
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI**Razón Social / Nombres y Apellidos:** CARLOS JIMENEZ**Identificación** 1104139942**Fecha Emisión:** 18/01/2021

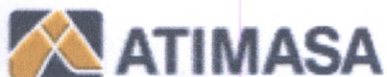
Guía

Cod. Desarrollo y mantenimiento	Cod. Asistencia y mantenimiento	Cant	Descripción	Precio Unidad por hora	Descuento	Precio Total
00012868	00012868	1.000	PR AGUA CIELO S/G 1200 ML X2	0.893	0.00	0.89
00014936	00014936	1.000	PR GALLETA QUAKER MZNA + PASA	0.804	0.00	0.80
ICE-FPE-03	00014665	1.000	FUNDA PLASTICA EXENTA	0.000	0.00	0.00

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA	1.90	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	1.70
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL Exento de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.70
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0
IVA 12%	0.20
IRDPNR	0
PROPINA	0
VALOR TOTAL	1.90

Información



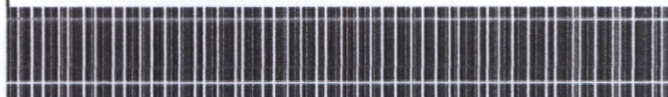
R.U.C.: 0991331859001 025

FACTURA

No. 045-005-000843682

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1401202101099133185900120450050008436821357246813

AMBIENTE: PRODUCCION**EMISIÓN:** NORMAL**CLAVE DE ACCESO**

1401202101099133185900120450050008436821357

ATIMASA S.A.

ATIMASA S.A.

Dirección Matriz: AV. DE LAS AMERICAS 406-GUAYAQUIL**Dirección Sucursal:** AV. CARLOS LUIS PLAZA DANIN 10-GUAYAQUIL**Contribuyente Especial Nro** 01477**OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD** SI**Razón Social / Nombres y Apellidos:** CARI OS JIMFNF7**Identificació** 1104139942**Fecha Emisión:** 14/01/2021

Guía

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
00012868	00012868	2.000	PR AGUA CIELO S/G 1200 ML X2	0.893	0.00	1.79

Forma de Pago	Valor	Piazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA	2.00	0	DIAS

Información

SUBTOTAL 12%	1.79
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL Exento de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.79
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0
IVA 12%	0.21
IRBPNR	0
PROPINA	0
VALOR TOTAL	2.00



COMDERE S.A.

Dirección: AV. NUEVE DE OCTUBRE 729 Y BOYACA Y GARCIA AVILES

Dir Sucursal: AV. 9 DE OCTUBRE 717 Y BOYACA - GARCIA AVILES

Contribuyente Especial Nro: 745
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD:SI

R.U.C.: 0992447508001

FACTURA

No. 035-003-000097113

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1701202101099244750800120350030000971130009711319

AMBIENTE: Producción

EMISIÓN: Normal

CLAVE DE ACCESO:



1701202101099244750800120350030000971130009711319

Razón Social / Nombres y Apellidos: CARLOS JIMENEZ

RUC / CI: 1104139942

Fecha Emisión: 17/01/2021

Guía REMISIÓN:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
2026		1.00	CB Chees Guacamo				4.99	0.00	4.99

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	5.59	0	Días

SUBTOTAL 12.00 %	4.99
SUBTOTAL 0 %	0.00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	4.99
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12.00 %	.60
SERVICIO 10%	00.00
VALOR TOTAL	5.59

Descargar
XML

**DARWIN ARMANDO BUSTOS PENAHERREIRA**

DIR. MATRIZ LA AURORA KM 12

DIR. SUCURSAL LA JOYA

CONTRIBUYENTE ESPECIAL #

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C. : 1710592088001

F A C T U R A

No. : 003 - 001 - 000076800

Número de autorización :

1501202101171059208800120030010000768000007680010

Fecha y Hora de autorización : 18-ene.-2021 10:54

AMBIENTE PRODUCCION

EMISIÓN NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1501202101171059208800120030010000768000007680010

RAZON SOCIAL / NOMBRES Y APELLIDOS

CARLOS JIMENEZ

IDENTIFICACION

1104139942

FECHA EMISION

2021/01/15

GUÍA DE REMISIÓN

CODIGO PRINCIPAL	CODIGO AUXILIAR	CANT.	DESCRIPCION	DETALLE ADICIONAL	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	PARCIAL
2368	2368	1.00	COMBO 2 HOT DOG + 2 TROPICAL 355ML		4.02	0.00	4.02

INFORMACION ADICIONAL

DIRECCIÓN QUITO

TELÉFONO

EMAIL CARLIN_2984@HOTMAIL.COM

FORMA DE PAGO:

SUBTOTAL %	4.02
SUBTOTAL 0 %	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	4.02
SUBTOTAL EXCENTO DE IVA	0.00
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA %	0.48
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4.50

FACTURA

No.010-001-000006369

Número de Autorización:

2001202101099313143100120100010000063690000636915

Fecha y hora de Autorización:

20/01/2021 22:14:56

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:



2001202101099313143100120100010000063690000636915

Emisor: OPERACIONES GASTRONOMICAS
OPEGASTRO S.A.

RUC: 0993131431001

Matriz: GUAYAS / GUAYAQUIL / GUAYAQUIL /
Avenida Juan Tanca Marengo, Ce 1

Correo: facturacionelectronica@grupoak.com.ec

Teléfono: 0958980267 - 042830757

Obligado a llevar contabilidad: SI

Agente de Retención

Resolución Nro. NAC-DNCRASC20-00000001

Razón Social: CARLOS JIMENEZ

Dirección: QUITO

Fecha Emisión: 20/01/2021

RUC/CI: 1104139942

Teléfono: 0960588918

Correo: carlin_2984@hotmail.com

Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total
PAPAS001	2.00	PAPAS FRITAS LC PEQUEÑAS		0.892800	\$0.00	\$1.79
SAND004	1.00	SANDWICH DOBLE CHESSE POLLO		5.130000	\$0.00	\$5.13

Información Adicional

Descripción VENTA DESDE PUNTO DE VENTA

Formas de pago

Tarjeta de crédito \$7.75 0 días

Subtotal Sin Impuestos:	\$6.92
Subtotal 12%:	\$6.92
Subtotal 0%:	\$0.00
Subtotal No Objeto IVA:	\$0.00
Descuentos:	\$0.00
ICE:	\$0.00
IVA 12%:	\$0.83
Servicio %:	\$0.00
Valor Total:	\$7.75

Tus comentarios son importantes para nosotros, cualquier observaciones notificar al correo info@lecroissant.com.ec



021

DARWIN ARMANDO BUSTOS PENAHERRERA

DIR. MATRIZ LA AURORA KM 12

DIR. SUCURSAL LA JOYA

CONTRIBUYENTE ESPECIAL #

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C. : 1710592088001

F A C T U R A

No. : 003 - 001 - 000078012

Número de autorización :

2001202101171059208800120030010000780120007801210

Fecha y Hora de autorización : 22-ene.-2021 12:36

AMBIENTE PRODUCCION

EMISIÓN NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2001202101171059208800120030010000780120007801210

RAZON SOCIAL / NOMBRES Y APELLIDOS

CARLOS JIMENEZ

IDENTIFICACION

1104139942

FECHA EMISION

2021/01/20

GUÍA DE REMISIÓN

CODIGO PRINCIPAL	CODIGO AUXILIAR	CANT.	DESCRIPCION	DETALLE ADICIONAL	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	PARCIAL
1008	1008	1.00	PROMO ALL NATURAL 1L 2X \$1		0.89	0.00	0.89

INFORMACION ADICIONAL

DIRECCIÓN QUITO

TELÉFONO

EMAIL CARLIN_2984@HOTMAIL.COM

FORMA DE PAGO:

SUBTOTAL %	0.89
SUBTOTAL 0 %	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	0.89
SUBTOTAL EXCENTO DE IVA	0.00
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA %	0.11
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1.00

072



YOGURT PERSA FRANCHISING CORPORATION SA
 Dir Matriz GUAYAQUIL
 Dir Sucursal LOS LOJAS ENRIQUE BAQUERIZO
 MORENO KM 16
 Contribuyente Especial Nro
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI
 Agentes de Retencion RESOLUCION Nro.
 NAC-DNCRASC20-00000001

R.U.C.: 0991468110001
FACTURA
 No. 014-002-000016804
 Numero de Autorizacion
 1501202101099146811000120140020000168041234567817
 Fecha y Hora de Autorizacion
 2021-01-15T21:28:19-05:00
 Ambiente: Produccion
 Emision:Normal
 Clave de Acceso



1501202101099146811000120140020000168041234567817

Razon Social / Nombres y Apellidos Identificacion 1104139942
 CARLOS JIMENEZ
Fecha Emision: 15/01/2021 **Guia Remision:**

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripcion	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
1999	YPF01037	3	MIXHORNEADOS X 1		1.00	0.00	3.00

Informacion Adicional			
Direccion	GUAYAS		
Telefono	0960588918		
Email	carlin_2984@hotmail.com		
Forma De Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	3.00	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	
SUBTOTAL 0%	3.00
SUBTOTAL No Objeto de IVA	
SUBTOTALSIN IMPUESTOS	3.00
SUBTOTAL Exento de IVA	
DESCUENTO	0.00
IVA 12%	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	\$ 3.00

FIRMA CLIENTE
Garfalo Méndez María Fernanda Imp. Art GAKO-ALORUC 091454711001 Aut. 2141 Tel#: 2307627
10.BI. 100X2 - 10501 - 11500. Elab. 07/Septiembre/2020, válido para su emisión hasta 07/Septiembre/2021.
Original: Cliente / Copia: Emisor

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Consumo de		13.39
	Alimentos		
		SUBTOTAL 12%	
		SUBTOTAL 0%	
		DESCUENTO	
		SUBTOTAL	13.39
		IVA 12%	1.61
		TOTAL \$	15.00

Fecha: 18/07/2021

R.U.C. 170898983001 • TELF.: 2260394 - 20 al. 100x2 • 168651 - 167850

FECHA DE CADUCIDAD: 11/AGOSTO/2021 • Documento Categorizado: NO

VELÁZQUEZ LOOR MANUEL GEOVANNY • SERVIGRASOL • AUT. 1977

Firma Autorizada

[Signature]

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	
DIN. ELECT.	
T. CRÉD. / DÉB.	

Recibi Conformes

[Signature]

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	8 /	26 /	02 /	21 /
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$93,247.74
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$93,247.74
TOTAL										

SON: NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON 74/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

PARA: MGS. EDUARDO VÉLIZ - DIRECTOR ADMINISTRATIVO. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS AL INTERIOR DE LOS FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL MIES QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN TERRITORIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, PERÍODO 2020-2021, SEGÚN MEMORANDO No. MIES-CGAF-DA-2021-0437-M, CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PAPP No. MIES-CGAF-DA-CA-2021-003. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, NO VALIDA NI LEGITIMA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EFECTUADO POR LA UNIDAD REQUIRENTE.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 26/02/2021	WILMA YOMAIRA PEREZ ROSERO Firmado digitalmente por WILMA YOMAIRA PEREZ ROSERO Fecha: 2021.02.26 18:23:25 -05'00' Funcionario Responsable	 Firmado electrónicamente por: NELLY DEL ROCIO BUSTILLOS VILLACREZ Director Financiero



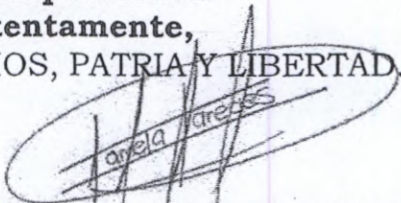
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
MEMORANDO

No. 2020-616-TH-DNSP-DGI-PN

PARA: SGOS. JIMÉNEZ GONZAGA CARLOS ALBERTO
SGOS. AGUILAR GARCÍA JUAN CARLOS
JEFE Y AGENTE DE SEGURIDAD INMEDIATA TEMPORAL
DE: **JEFA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SOPORTE**
OPERATIVO DE LA DNSP.
ASUNTO: CONFORME DISPOSITIVO TEMPORAL
FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En cumplimiento al Memorando No. 2020-3131-DNSP-DGI, de fecha 17 de septiembre del 2020, firmado por el señor Director Nacional de Seguridad y Protección (s), al que adjunta el Oficio No. MIES-MIES-2020-1322-O, de fecha 16 de septiembre de 2020, firmado electrónicamente por el señor Lcdo. Vicente Andrés Taiano González, Ministro de Inclusión Económica y Social y, en base en base a lo que establece el Acuerdo Ministerial No. 0055, mediante el cual el Ministerio del Interior expide: "EL REGLAMENTO QUE NORMA LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN PÚBLICA QUE DESEMPEÑA LA POLICÍA NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE SUMISIÓN Y QUEHACER FUNDAMENTAL", específicamente en su Art. 15, numeral 1, que indica "*se designará un dispositivo temporal de seguridad hasta la realización del análisis de riesgo personal para establecer el dispositivo definitivo*", al respecto sírvanse Ustedes señores Servidores Policiales Técnico Operativos, brindar el servicio de protección y seguridad a citada autoridad de manera temporal, hasta la elaboración del análisis de riesgo personal, en el cual se emitirán recomendaciones para la aprobación del Comando General, por lo que a partir de la presente fecha cumplirán las funciones de jefe y agente de seguridad inmediata. **Estricto Cumplimiento.**

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


Evelyn Pamela Paredes Córdova
Capitán de Policía

JEFA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SOPORTE OPERATIVO DE LA
DNSP.

EGSB/Sevilla E.
DESTINATARIO: ORIGINAL
ARCHIVO: COPIA





**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN**

Oficio No. 2020-1758-DNSP-DGI
Quito, 19 de septiembre de 2020

Señor
Lcdo. Vicente Andrés Taiano Gonzáles.
Ministro de Inclusión Económica y Social.
En su despacho. -

De mis consideraciones:

Reciba Usted un atento y cordial saludo de quienes conformamos la Policía Nacional del Ecuador, de mi GRAI. Dr. Hernán Patricio Carrillo Rosero, Comandante General, así como del Alto Mando Policial.

El motivo de la presente tiene por objeto hacerle conocer que en cumplimiento al Art. 16 del Acuerdo Ministerial No. 0055, ante Usted se presentará los señores Servidores Policiales, que a continuación se detalla:

- **SGOS. JIMÉNEZ GONZAGA CARLOS ALBERTO.**
- **SGOS. AGUILAR GARCIA JUAN CARLOS.**

Quien a partir de la presente fecha pasará a integrar el dispositivo de protección y seguridad que se ha implementado para su digna persona, como Agente de Seguridad Inmediata.

Por la atención que se digne dar al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Darwin Danilo Miño Mencías
Capitán de Policía

DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DGI
Subrogante

EDIMM/geri
DENTINACAP - PP-CRA
ARCHIVO: 1-758

HIES - DM - D6DAC - 2020 - 1558 - EXT
22 - 09 - 2020



Acuerdo Ministerial No. 0055

María Paula Romo Rodríguez
MINISTRA DEL INTERIOR**Considerando:**

Que el artículo 3, numeral 8 de la Constitución de la República determina como deber primordial del Estado ecuatoriano garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción;

Que el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la Ley, les corresponde: *"1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión"*;

Que, los artículos 158 y 163 de la tantas veces nombrada Constitución, establecen que la Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión fundamental es la protección interna y el mantenimiento del orden público, así como la tutela de los derechos, libertades y garantías de las y los ciudadanos;

Que el artículo 226 de la Norma suprema señala que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

Que el artículo 393 de la Constitución de la República ordena que el Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno;

Que el Código orgánico de entidades de seguridad ciudadana y orden público, publicado en el Registro oficial No. 19, suplemento de fecha 21 de junio del 2017, crea el servicio de protección pública de naturaleza civil especializado, profesional, técnico y jerarquizado, dependiente del ministerio rector del orden público, protección interna y seguridad ciudadana, y dirigido a prevenir y neutralizar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y vulnerabilidades a la vida y seguridad integral de las autoridades del Estado, del cuerpo diplomático y otras personas en razón de las funciones o calidades que ostentan; o bienes del Estado, cuya protección está definida en el COESCOPE;



Que de acuerdo a lo que dicta el COESCOP, es facultad del/la titular del ministerio rector del orden público, protección interna y seguridad ciudadana, velar por la debida ejecución de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, protección interna y orden público, conforme lo establecen los numerales 3 y 15 del artículo 64; y, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 de artículo ejusdem, la aprobación de la reglamentación interna;

Que, la Policía Nacional del Ecuador conforme lo establece el art. 60 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, tiene como misión la protección interna, la seguridad ciudadana, el mantenimiento del orden público y que en concordancia con el numeral 9 del art. 61 del mismo cuerpo legal, tiene entre sus funciones prestar a las autoridades públicas el auxilio de la fuerza que esta solicite en el ejercicio de sus atribuciones legales;

Que la Disposición transitoria décimo novena del Código prenombrado, en el Libro III, Del servicio de protección pública ordena que "El ministerio rector del orden público, protección interna y seguridad ciudadana, en coordinación con las demás autoridades nacionales pertinentes, en el plazo máximo de hasta diez años, contado a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Código, adoptará las medidas que permitan la formación, implementación y organización administrativa del Libro III, contenido en este Código, a través de un proceso planificado y progresivo.";

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 495 de 31 de agosto de 2018, el Presidente de la República del Ecuador, nombra como Ministra del Interior a la señora María Paula Romo Rodríguez;

Que es indispensable que el ministerio rector del orden público, protección interna y seguridad ciudadana, emita una normativa que regule adecuadamente las funciones que viene desempeñando la Policía Nacional a través de la instancia responsable, dirigidas a prevenir y neutralizar la probabilidad de la ocurrencia de riesgos y vulnerabilidades a la vida y seguridad integral de las máximas autoridades, servidores públicos, ex funcionarios públicos, cuerpo diplomático y organismos internacionales, acciones estas relacionadas con la misión y quehacer fundamental de la Policía Nacional; siendo fundamental, en el marco de la seguridad ciudadana, precautelar la integridad de las máximas autoridades de las funciones del Estado, las sedes donde cumplen sus funciones y la integridad de personas que en función de estudios de perfiles de riesgo requieren protección.

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias:

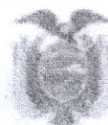
ACUERDA:

EXPEDIR EL PRESENTE REGLAMENTO QUE NORMA LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN PÚBLICA QUE DESEMPEÑA LA POLICÍA NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y QUEHACER FUNDAMENTAL

CAPITULO I

GENERALIDADES

Artículo 1.- La Policía Nacional del Ecuador a través de un proceso planificado y progresivo, cumplirá acciones y actividades dirigidas a prevenir y neutralizar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y vulnerabilidades de las autoridades del Estado, en el marco de la misión determinada en la Constitución de la República.



Artículo 2.- Ámbito y alcance del servicio de protección.- A la Policía Nacional a través de la unidad responsable, le corresponde brindar seguridad a las siguientes personas:

1. Las máximas autoridades del Estado excepto el Presidente y Vicepresidente de la República, electos y en funciones; y el Secretario nacional de la administración pública, cuya competencia de seguridad le corresponde al Servicio de Protección Presidencial integrado por Fuerzas Armadas y Policía Nacional;
2. Los candidatos o candidatas calificados, a la Presidencia y Vicepresidencia de la República;
3. Otras personas en razón de su perfil y análisis de riesgo, por la función o calidad que ostentan.

Asimismo, dentro de sus funciones debe proporcionar seguridad a:

4. Las instalaciones físicas de las funciones del Estado, Cuerpo diplomático acreditado en el país y Organismos Internacionales que mantengan sedes o representaciones en el Ecuador.

Artículo 3.- Objeto.- Este reglamento norma los parámetros y procedimientos para la aplicación o ejecución de las acciones de protección en cuanto al levantamiento y definición de los niveles de riesgo que enfrentan las autoridades e instalaciones físicas detalladas en el artículo 2 precedente, y las actividades operativas para prevenir y neutralizar las posibles amenazas.

Artículo 4.- Entidad Rectora.- El Ministerio del Interior, emite la política pública en materia de protección pública y ejerce la rectoría del servicio, y su regulación; para lo cual ejerce las siguientes funciones, cuya enunciación no constituye una lista taxativa:

1. Aprobar los planes generales en materia de protección pública, y velar por su ejecución.
2. Supervisar la correcta prestación del servicio y garantizar la formación y la especialización del personal.
3. Las demás funciones establecidas en la ley y reglamentos.

CAPITULO II

SECCION I

DE LA UNIDAD RESPONSABLE DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA POLICÍA NACIONAL

Artículo 5.- Unidad Responsable.- La Policía Nacional a través de la Subdirección operativa de seguridad y protección, que pertenece orgánicamente a la Dirección General de Inteligencia, es el área administrativa competente para definir técnicamente los niveles de riesgo y designar al talento humano, para brindar el servicio de protección pública.

Artículo 6.- Designación del Subdirector Operativo de Seguridad y Protección.- La Dirección General de Inteligencia de la Policía Nacional designará mediante acto administrativo al Subdirector Operativo de Seguridad y Protección, quien deberá cumplir con el perfil de competencia establecido en el grado de Oficial Superior y el requisito académico mínimo de acreditar título de tercer nivel en materia de seguridad.



El Subdirector Operativo de Seguridad y Protección, será el enlace directo con las personas sujetas a seguridad y protección establecidas en el presente reglamento.

SECCION II

SEGURIDAD INDIVIDUAL DE MAXIMAS AUTORIDADES Y SERVIDORES

PUBLICOS

Artículo 7.- Seguridad individual.- Serán sujetos de seguridad individual permanente, las personas comprendidas en las siguientes funciones:

1.- Función Ejecutiva:

- Máximas autoridades de la Función Ejecutiva, designadas mediante Decreto ejecutivo con el rango de ministros o secretarios de Estado.
- Candidatos calificados a la Presidencia, y Vicepresidencia de la República.

2. Función Legislativa:

- Presidenta/e de la Asamblea Nacional.
- Vicepresidentes de la Asamblea Nacional.

3. Función Judicial:

- Presidente/a del Consejo de la Judicatura.
- Presidente/a de la Corte Nacional de Justicia.

4. Función Electoral:

- Presidente/a del Consejo Nacional Electoral.
- Presidente/a del Tribunal Contencioso Electoral.

5. Función de Transparencia y Control Social:

- Presidente/a del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

6. Órganos autónomos de la Función Judicial:

- Fiscal General del Estado.
- Defensor/a Público/a General.

7. Órgano de Control Constitucional:

- Presidente/a de la Corte Constitucional.

8. Otros Órganos del Estado

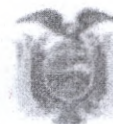
- Contralor/a General del Estado.
- Procurador/a General del Estado



Ministerio
del Interior

0055

GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



- Defensor/a del Pueblo.
- Superintendentes/as.

9. Otras personas en razón de su perfil y análisis de riesgo, por la función o calidad que ostentan.

Artículo 8.- Seguridad excluida.- La seguridad del Presidente y Vicepresidente de la República, así como del Secretario Nacional de la Administración Pública, son responsabilidad del Servicio de Protección Presidencial.

La seguridad individual de la máxima autoridad del Ministerio de Defensa y de las instalaciones de dicha Cartera de Estado, es responsabilidad de las Fuerzas Armadas.

Artículo 9.- Coordinación y apoyo.- La Policía Nacional, deberá coordinar y prestar servicios de apoyo a la seguridad del Presidente y Vicepresidente de la República y Secretario Nacional de la Administración Pública, en lo relativo a:

- a. Acciones preventivas.
- b. Control del orden público.
- c. Establecimiento de rutas, traslados, movilizaciones y control de explosivos.
- d. Seguridad domiciliaria del Presidente y Vicepresidente de la República; y,
- e. Las demás actividades de seguridad y protección coordinadas y requeridas por el Servicio de Protección Presidencial y con los comandos militares.

SECCIÓN III

DEL ANÁLISIS DE RIESGO PERSONAL

Artículo 10.- Análisis de Riesgo Personal.- Constituye el estudio técnico de carácter reservado, con levantamiento de información sobre las causas de las posibles amenazas, condiciones de vulnerabilidades existentes y probables eventos no deseados y los daños y consecuencias que éstas puedan producir. El análisis se efectúa con la finalidad de determinar los niveles de riesgo.

Artículo 11.- Perfil de Riesgo.- El perfil de riesgo a las máximas autoridades, se levantará, una vez que inicien su período de gestión y se actualizará anualmente hasta el cese de sus funciones.

Artículo 12.- Clasificación de riesgo individual.- Las amenazas y vulnerabilidades de las personas sujetas a protección, se registrarán a los siguientes niveles:

- a. Bajo
- b. Medio
- c. Alto
- d. Muy alto.

Artículo 13.- Clasificación de los Niveles de Riesgo.- Los niveles de riesgo individual se establecerán de acuerdo a la **MATRIZ DE RIESGO PERSONAL DEL SOSP**, en los siguientes niveles:



NIVELES DE RIESGO	
BAJO	1% a 30%
MEDIO	31% a 60%
ALTO	61% a 90%
MUY ALTO	91% a 100%

La determinación de los niveles de riesgo pueden variar dependiendo de la conflictividad, aumento de las amenazas y vulnerabilidades, en cuyo caso pueden incrementarse temporalmente los dispositivos de seguridad, de acuerdo a la planificación operativa aprobada, y hasta que las razones de amenaza o vulnerabilidad hayan disminuido.

Artículo 14.- Análisis y Evaluación.- Es el mecanismo a través del cual se las características de un sujeto u objeto, cualidades o causas originarias con la finalidad de extraer conclusiones que permita determinar el dispositivo de seguridad y protección, en consideración al nivel de riesgo definido.

Artículo 15.- Procedimiento para la elaboración del análisis de riesgo de las autoridades.- Conocida la designación de la autoridad pública, previa solicitud al ministerio rector del orden público, protección interna y seguridad ciudadana, este dispondrá a la Policía Nacional, realice el análisis de riesgo respectivo. Asimismo:

1. Se designará un dispositivo temporal de seguridad de nivel normal hasta la realización del análisis de riesgo personal para establecer el dispositivo definitivo.
2. El Subdirector operativo de seguridad y protección coordinará directamente con la autoridad requirente del servicio de protección y seguridad individual, para la implementación de las acciones respectivas.
3. Realizado el análisis de riesgo correspondiente, el Subdirector operativo de seguridad y protección, lo someterá a conocimiento del Comandante General de la Policía para la aprobación respectiva.

Artículo 16.- Dispositivo de Protección y Seguridad.- El dispositivo de protección y seguridad se definirá en base al análisis de riesgo, lo que permitirá establecer el numérico de personal policial que brindará seguridad y protección, en base a la siguiente tabla de niveles de seguridad:

NIVELES	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD		SEGURIDAD A DOMICILIO		TOTAL
	DIRECCIÓN OPERATIVA	TÉCNICO OPERATIVO	FIJO	PATRULLAJE	
MUY ALTO	2	4 a 8	3	Preventivo	9 a 13



ALTO	1	3	0	Preventivo	4
MEDIO	1	2	0	Preventivo	3
BAJO	0	2	0	Preventivo	2

Artículo 17.- Seguridad Individual para otras personas en razón de su perfil y análisis de riesgo, por la función o calidad que ostentan.- Podrá asignarse seguridad individual a: servidores públicos y ex funcionarios públicos, y otras personas que, en razón de su perfil, por la función o calidad que ostentan con sujeción al análisis de riesgo realizado, por un período de 6 meses, renovables por el mismo lapso, luego del respectivo análisis y valoración de las condiciones de riesgo.

Únicamente en casos excepcionales, calificados como tal por la máxima autoridad del ministerio rector, podrá extenderse dicha asignación por el tiempo que sea necesario durante el ejercicio de las funciones del requirente; siempre que la situación de riesgo persista y se mantenga en nivel alto.

Las personas que no están consideradas en este artículo, deberán acogerse al programa de Protección de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General del Estado.

Artículo 18.- Procedimiento para brindar seguridad individual para otras personas en razón de su perfil y análisis de riesgo, por la función o calidad que ostentan.- Para estos casos se aplicará el siguiente procedimiento:

1. Solicitud personal dirigida a la máxima autoridad del ministerio rector del orden público, protección interna y seguridad ciudadana.
2. Receptada la solicitud, de un análisis previo, se podrá autorizar o negar el requerimiento.
3. Para los casos en que la solicitud sea denegada, dicha circunstancia será dada a conocer inmediatamente de manera formal al requirente, por parte de la máxima autoridad del ministerio rector.
4. En los casos de que el requerimiento haya sido aprobado, se ordenarán las acciones correspondientes, tal como se han definido en el presente reglamento.

Artículo 19.- Dispositivo de protección y seguridad para otras personas en razón de su perfil y análisis de riesgo, por la función o calidad que ostentan.- El dispositivo de protección y seguridad para otras personas en razón de su perfil y análisis de riesgo, por la función o calidad que ostentan, se definirá en base al análisis de riesgo, el que aprobado por la autoridad correspondientes, permitirá establecer el numérico de personal policial que brindará protección y seguridad, en base a la siguiente tabla de niveles de seguridad:

NIVELES	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD		SEGURIDAD A DOMICILIO		TOTAL
	DIRECCIÓN OPERATIVA	TÉCNICO OPERATIVO	FIJO	PATRULLAJE	
MUY	1	2 a 3	0	Preventivo	3 a 4



ALTO					
ALTO	1	2	0	Preventivo	3
MEDIO	0	2	0	Preventivo	2
BAJO	0	0	0	Preventivo	0

Artículo 20.- Los niveles de riesgo pueden variar dependiendo de la conflictividad, aumento o disminución de las amenazas y factores generadores de riesgo, caso en el cual se podrá incrementar o disminuir el dispositivo de seguridad, de acuerdo a la planificación operativa aprobada.

Se podrá designar un agente de seguridad temporal, sobre la base de la entrevista de análisis de riesgo cuando en esta se determine riesgos inminentes, hasta la aprobación del informe definitivo por parte la autoridad respectiva.

Artículo 21.- Protección individual en casos eventuales.- Se brindara seguridad y protección en casos eventuales a autoridades extranjeras y/o visitantes ilustres que ingresan al país, previa coordinación entre el Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y la Comandancia General de la Policía Nacional, y mientras dure su permanencia en el país.

Artículo 22.- Patrullaje Preventivo.- Se entiende como tal, al monitoreo constante y personal, realizado cuando exista riesgo inminente. El patrullaje se realizará por parte de los miembros de la Policía Nacional de la Unidad de Policía Comunitaria más cercana al lugar de residencia de la persona en riesgo, para brindar seguridad a la persona y a sus familiares.

La Unidad de Policía Comunitaria encargada de realizar los patrullajes deberá hacer constar dicha actividad en la "Matriz de Registro de Patrullaje", la cual será remitida hasta el 05 de cada mes, a la oficina de la Subdirección operativa de seguridad y protección.

SECCIÓN IV

VEHÍCULOS DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

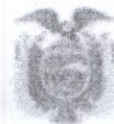
Artículo 23.- Vehículos del dispositivo de seguridad y protección. - Todos los vehículos asignados a la seguridad y protección para la conformación del dispositivo, deben reunir las mismas características físicas y mecánicas de seguridad y versatilidad para realizar maniobras en condiciones normales y de evasión y escape.

Será competencia de la entidad pública a la que pertenece o perteneció el funcionario, la asignación de los vehículos con fines de seguridad.

SECCION V

SEGURIDAD FÍSICA DE INSTALACIONES

Artículo 24.- Seguridad física para instalaciones físicas.- La Policía Nacional del Ecuador a través del Eje Preventivo en coordinación con la Subdirección operativa de seguridad y protección, brindará el servicio de seguridad física externa según lo establecido en el presente reglamento.



CAPITULO III

DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.

Artículo 25.- Personal de Seguridad.- El personal de seguridad es el encargado de proteger la vida e integridad de las personas establecidas en el presente reglamento, que por su cargo o posición se encuentran en algún tipo de riesgo comprobado.

La protección a personas está considerado como un trabajo técnico y de alto riesgo y responsabilidad.

El personal de seguridad asignado aplicará todas las medidas necesarias para mantener la seguridad y minimizar el riesgo de la persona protegida.

Para el cumplimiento de sus funciones, los agentes de seguridad, podrán hacer uso de medios disuasivos y coercitivos, de conformidad con la ley y en estricto respeto a la Constitución de la República y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

Los protocolos técnicos de seguridad para aplicación del personal de seguridad serán emitidos por la instancia respectiva de la Policía Nacional y aprobados por el Comandante General de Policía.

Artículo 26.- Requisitos para formar parte del Servicio de protección pública.- Los servidores policiales que formen parte de este servicio deberán cumplir los siguientes requisitos, sin perjuicio de que otros específicos sean definidos en el respectivo reglamento de selección que pueda ser emitido para el efecto por la instancia respectiva:

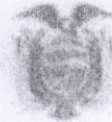
1. Haber realizado y aprobado el Curso de operaciones de seguridad y protección.
2. Aprobar los exámenes médicos, psicológicos y físicos; la entrevista personal; y, cuando sea necesario, pruebas integrales de confianza.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves en el lapso de dos años.
4. No haber sido juzgado con sentencia condenatoria, ni estar sujeto a proceso penal alguno.

DISPOSICIONES GENERALES

UNICA.- La Policía Nacional cumplirá las actividades de seguridad y protección conforme los términos establecidos en los convenios y acuerdos internacionales en lo relacionado a autoridades, sedes del cuerpo diplomático y organismos internacionales debidamente acreditados en el país

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

UNICA.- Deróguese el Acuerdo Ministerial No. 205, publicado en el registro oficial 913 del 27 de marzo de 1996; el Acuerdo Ministerial No. 7911, del 29 de noviembre del 2016; Acuerdo Ministerial



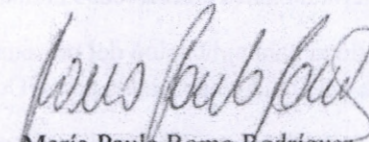
No. 277, publicado en el Registro Oficial No. 514 de 26 de enero de 2009; el Acuerdo Ministerial No. 6365 de 12 de noviembre de 2015; el Acuerdo Ministerial No. 6542-A de 04 de enero del 2016 y toda norma que se encuentre en contraposición con el presente texto normativo.

Disposición final.- El presente Acuerdo Ministerial, entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y en la orden general. De su ejecución, encárguese el Viceministro de Seguridad Interna y el Comandante General de la Policía Nacional.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, en el Despacho de la Ministra del Interior, el

13 NOV 2018


María Paula Romo Rodríguez
MINISTRA DEL INTERIOR

/ysg
noviembre-2018